



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: AURELIO SUAREZ PEREZ

**ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIO -
USPECY OTROS**

RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2022-00044-00

A través de memorial que antecede el señor AURELIO SUAREZ PEREZ, solicita se le dé trámite del trámite de incidente de desacato, no obstante, el despacho encuentra que mediante auto adiado el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), se declaró la terminación del presente trámite incidental por carencia actual de objeto debido a que el Tribunal Superior Sala Civil- familia - Laboral decretó la nulidad de todo lo actuado y al fallarse nuevamente le fue negado los derechos fundamentales solicitados, de modo que actualmente no hay orden que esté llamado a cumplir el accionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9bd9e504309fb04072ef944d34b7ce0cf4d7db6d161918fced6dd28953ba1bc**

Documento generado en 07/10/2022 04:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>